



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

10527 *Anuncio del acuerdo del Pleno municipal, en sesión de 29 de mayo de 2014, de aprobación inicial del Reglamento de los Centros Municipales de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palma*

ÁREA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

El Pleno del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en sesión de 29 de mayo de 2014, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento de los centros municipales de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palma....”

“SEGON.- Disponer de la apertura de un período de información pública y audiencia a las personas interesadas por un plazo de 30 días, contadores desde el día siguiente de la publicación de este acuerdo en el BOIB y en la página web municipal, para la presentación de alegaciones o sugerencias”.

El texto del Reglamento de los centros municipales de Servicios Sociales está a disposición de los interesados para su consulta, en la página web municipal y en las dependencias del Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Palma, situadas en la Avenida Gabriel Alomar, núm. 18 1º.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 2014

La Regidora del Área Delegada de Bienestar Social e Igualdad

Ana M. Ferriol Font

